

Comisión:	Igualdad de Género	Firmas
Presidenta	Mtra. Miriam Hinojosa Dieck	
Integrante	Mtro. Luigui Villegas Alarcón	
Integrante	Lic. Rocío Rosiles Mejía	
Integrante	Mtro. Alfonso Roiz Elizondo	
Secretario Ejecutivo	Lic. Héctor García Marroquín	
Secretaria	Lic. Sofía Lozano Snively	
Auxiliar Técnico	Lic. Humberto Dingler Delgado	

Fecha:	12 de febrero de 2018		
Hora de inicio:	13:51 horas	Hora en que terminó:	14:06 horas
Asunto:	Sesión Extraordinaria de la Comisión de Igualdad de Género		

ORDEN DEL DIA	
Orden del día:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registro de asistencia y declaración del quórum; 2. Lectura del Orden del Día, y en su caso, aprobación; 3. Presentación, y en su caso, aprobación del proyecto de dictamen relativo a la propuesta de reglas para la asignación de diputaciones locales de representación proporcional con perspectiva de género en el proceso electoral 2017-2018.

Desarrollo de la Sesión Ordinaria

La sesión extraordinaria inicia a las 13:51-trece horas con cincuenta y un minutos del día 12-doce de febrero de 2018-dos mil dieciocho, en el tercer piso de la Comisión Estatal Electoral. La Presidenta señaló que la sesión fue convocada a las 13:00 horas en que comparecieron las y los presentes, sin embargo, se desahogaron algunos comentarios y diálogos previos, razón por la que el comienzo de la sesión se da en el horario señalado.

Estando presentes la Mtra. Miriam Hinojosa Dieck, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género; la Consejera Lic. Rocío Rosiles Mejía y del Consejero Mtro. Luigui Villegas Alarcón, en su calidad de integrantes de la Comisión; el Consejero Mtro. Alfonso Roiz Elizondo, integrante suplente; la Secretaria informó que existe quórum legal para realizar la sesión. Asimismo, indicó la asistencia del representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Juan José Aguilar Garnica; del Partido del Trabajo, Lic. Juan Fabricio Cázares Hernández; del Partido Encuentro Social, Lic. José Luis García Duque; del Partido Verde Ecologista de México, el Lic. Héctor Alfonso de la Garza Villarreal; del Partido RED, Lic. Alain Gerardo Sandoval Serna; el Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín; y en representación de la Dirección Jurídica, el Lic. José Eduardo Martínez.

En relación al **segundo punto** del orden del día, la Presidenta instruyó a la Secretaria para dar lectura al orden del día. Antes de su lectura, el representante del Partido Revolucionario Institucional Lic. Juan José Aguilar Garnica, pidió la palabra para solicitar que se retire el proyecto de acuerdo, se atendieran sus solicitudes y manifestaciones, que se valoren y se vuelva a presentar en su momento,

dado que se desatendió una interpretación sobre los argumentos que vertió previo al inicio de la sesión.

Ante la solicitud, la Presidenta comentó al Lic. Aguilar Garnica que se tomaría su moción como parte de los comentarios al orden del día al que no se había aún dado lectura; por lo que solicitó a la Secretaria proceder con el punto a efecto de mantener el orden de la sesión.

Una vez desahogada la lectura del orden del día, la Presidenta comentó al Lic. Aguilar Garnica que, de estar de acuerdo, se daba por sentado sus comentarios, o en su caso, de ser su deseo pudiese verterlos de nuevo; el representante manifestó estar de acuerdo en que sus comentarios fueran incluidos. La Presidenta, procedió a consultar con la y los asistentes si tuvieran algún otro comentario; la propuesta realizada por el representante del PRI, fue apoyada por los representantes del Partido del Trabajo, del Partido Verde Ecologista y del Partido Encuentro Social. La Presidenta solicitó dar cuenta de la adhesión de los partidos ya mencionados.

En el tercer y último punto del orden del día, la Secretaria informó que se trataba del correspondiente a la "presentación, y en su caso, aprobación del proyecto de dictamen relativo a la propuesta de reglas para la asignación de diputaciones locales de representación proporcional con perspectiva de género en el proceso electoral 2017-2018".

Al respecto del proyecto de dictamen, la Presidenta comentó que se ha construido con la participación de las y los Consejeros Electorales, quienes en su totalidad participaron en las discusiones en las cuales se llegó al consenso del dictamen que se somete a consideración. Consideró importante señalar que no todas y todos compartieron la totalidad de lo inscrito en el documento, sin embargo, es un documento ampliamente consensado entre consejeras y consejeros. Acto seguido, reconoció la importante contribución de la Dirección Jurídica y de quienes integran el cuerpo de analistas y asesores de las y los consejeros de la Comisión Estatal Electoral.

La Presidenta comentó que la propuesta consiste en que las reglas para la asignación de diputaciones por representación proporcional con perspectiva de género que se presentan en el dictamen, sean consideradas en la elaboración del proyecto de Lineamientos de Asignación de Diputaciones de Representación Proporcional de este proceso electoral 2017-2018; mismos que deberán ser en primera instancia estudiados y aprobados por la Comisión de Organización, Estadística Electoral y Prerrogativas a Partidos Políticos y, posteriormente, ser presentados al Consejo General de la Comisión Estatal Electoral; por lo que se puede decir que en cuanto a paridad estas reglas representan un elemento importante a ser considerado para dichos lineamientos.

Previo a proceder a la discusión y votación del documento, comentó que, si bien la propuesta fue circulada previamente para su análisis junto a la convocatoria, para dejar constancia de ello daría lectura a los resolutivos del dictamen.

El representante del Partido Revolucionario Institucional, pidió nuevamente la palabra para solicitar que antes de dar lectura al documento se resolviera la solicitud formulada por los partidos políticos en el sentido de retirar la propuesta para ser discutida nuevamente con los puntos que planteó, y que se analice con los comentarios presentados junto a los demás consejeros, y después se vuelva a presentar. En atención a esta solicitud, la Presidenta comentó que el haber votado favorablemente el

orden del día, es una forma de manifestar que las y los consejeros consideran proceder con la discusión del punto, y las consideraciones que presentó por supuesto normarían la toma de decisión de votar en favor o no el dictamen de quienes integran la comisión de género.

Asimismo, comentó que los puntos esgrimidos por el representante del Revolucionario Institucional, habían formado parte de los tópicos discutidos en las reuniones de trabajo de las y los consejeros electorales y sus equipos, y que fue tras su análisis que se generó el consenso que dio lugar al dictamen que se estaba presentando.

La Presidenta procedió a dar lectura a la *Propuesta de reglas para la asignación de diputaciones locales de representación proporcional con perspectiva de género en el proceso electoral 2017-2018*:

Una vez realizadas las operaciones de distribución correspondientes a la determinación del cumplimiento de requisitos para la obtención de curules de mayoría relativa y representación proporcional, se deberá verificar la integración del Congreso a efecto de garantizar la paridad de género, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 263, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León.

Para ello, se seguirán los pasos siguientes:

- a) *La Comisión Estatal Electoral verificará los resultados de mayoría relativa en los distritos uninominales, a efecto de determinar el género que obtuvo el menor número de escaños de los veintiséis que se obtienen por esa vía.*
- b) *Los partidos que hayan obtenido al menos dos veces el porcentaje mínimo, accederán a las dos curules de representación proporcional que hayan registrado. Aquellos que logren al menos una vez el porcentaje mínimo tendrán derecho a la asignación de la curul de representación proporcional que hayan registrado con el género menos favorecido en los términos del inciso anterior, empezando con el partido de menor votación y continuando en orden creciente, hasta que dicho género alcance 21 curules, lo cual se verificará en cada asignación.*
- c) *Una vez terminada la asignación de curules por la vía de listas plurinominales, se procederá a ordenarse por partido político los porcentajes de votación de todas las candidatas y candidatos que, habiendo contendido por el principio de mayoría relativa, no hubieren obtenido el triunfo en dicho distrito, y se asignarán las curules restantes que correspondan a cada partido político, a las y los candidatos que hubieran obtenido el mayor porcentaje de votación en cada uno de los distritos en los que contendieron. Si de esta asignación derivara un desequilibrio en la paridad del Congreso, se efectuarán los ajustes que resulten necesarios en las candidaturas correspondientes al género sobrerrepresentado y se continuará en la lista hasta identificar la candidatura de más alto porcentaje correspondiente al género que se busca compensar, empezando por el partido menos votado y hasta alcanzar la paridad.*
- d) *En ningún caso se retirará a alguna mujer para ser reemplazada por un hombre, esto con el objetivo de garantizar su participación efectiva sin limitar a las mujeres a un tope máximo.*

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se solicita:

PRIMERO. Se apruebe la propuesta de reglas para la asignación de diputaciones locales de representación proporcional con perspectiva de género en el proceso electoral 2017-2018.

SEGUNDO. Se remita la presente propuesta a la Comisión de Organización, Estadística Electoral y Prerrogativas y Partidos Políticos de este organismo electoral, a fin de que lo considere al momento de la elaboración de los lineamientos que se emitan para la asignación de diputaciones locales de representación proporcional en el proceso electoral 2017-2018.

Habiendo dado lectura al proyecto, la Presidenta puso a consideración de la mesa dos observaciones, en la página cinco una corrección ortográfica, y en la página doce cuarto párrafo, donde dice "Es decir, los órganos jurisdiccionales han validado medidas para que la participación de las mujeres no se limite a la paridad,....", proponiendo modificar el texto a: "Es decir, los órganos jurisdiccionales han validado medidas para que la participación de las mujeres no se limite a la postulación paritaria de candidaturas,..."

Preguntó a los integrantes y asistentes si hubiere comentarios a la propuesta de modificación, o cualquier comentario adicional al proyecto de dictamen presentado.

El Lic. Juan José Aguilar Garnica, pidió antes de pasar a la votación, nuevamente tomar en cuenta la solicitud que se hizo de retirar el proyecto a efecto de que se analizara para después volverlo a presentar, señalando a su vez, que su solicitud no se sometió a votación de la comisión. En atención a la observación, la Presidenta consultó con la consejera y consejeros que integran la comisión si tuvieran algún comentario al respecto; al no haber comentarios, consideró que al haber aprobado el orden del día su solicitud había quedado solventada, pero si no lo consideraran así lo hicieran saber. No hubo comentarios al respecto.

La Consejera Presidenta, procedió a solicitar a la Secretaria someterlo a votación de la Comisión. El proyecto de dictamen fue aprobado por unanimidad.

La Presidenta agradece e informa que, al no existir más puntos por desahogar en el orden del día, y habiendo dado lectura a los acuerdos por parte de la Secretaria, siendo las 14:06- catorce horas con seis minutos se tiene por concluida la sesión.

Acuerdos

A solicitud de la Presidenta, la Lic. Sofía Lozano, Secretaria de la Comisión de Igualdad de Género dio cuenta de los acuerdos,

1.- Se aprueba la modificación del texto del proyecto de dictamen en los siguientes términos:

1.1.- En la página 5-cinco, se corrige la palabra "Décimo Tercero" por "Décimo Tercero".

1.2.- En la página número 12-doce párrafo cuarto, se aprueba cambiar "Es decir, lo órganos jurisdiccionales han validado medidas para que la participación de las mujeres no se limite a la paridad.....", proponiendo que lo que debe decir es, "Es decir, lo órganos jurisdiccionales han validado medidas para que la participación de las mujeres no se limite la postulación paritaria de candidaturas,..."

2.- Se aprueban los resolutivos del proyecto de dictamen

PRIMERO. Se apruebe la propuesta de reglas para la asignación de diputaciones locales de representación proporcional con perspectiva de género en el proceso electoral 2017-2018.

SEGUNDO. Se remita la presente propuesta a la Comisión de Organización, Estadística Electoral y Prerrogativas y Partidos Políticos de este organismo electoral, a fin de que lo considere al momento de la elaboración de los lineamientos que se emitan para la asignación de diputaciones locales de representación proporcional en el proceso electoral 2017-2018.

Planeador de Agenda Próxima	Lugar y fecha
Sesión Ordinara de la Comisión de Igualdad de Género	14/02/2018